	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Página **1** de **37**

ANALISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$29.751.257,50**
PLAZO:	**HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2026**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	**CLASIFICACION UNSPSC**: **78181505** — **CLASE**: **Servicio de inspección de vehiculos**
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACION DE SERVICIOS**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

En el marco de la gestión adecuada del parque automotor institucional, uno de los aspectos más relevantes es el cumplimiento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, la cual constituye una obligación legal en Colombia, según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones).

La revisión técnico-mecánica no solo es un requisito normativo indispensable para la circulación legal de los vehículos, sino que además garantiza condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, al verificar que los sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces, señalización, chasis, niveles de emisión, entre otros, se encuentren en buen estado.

Esta revisión debe realizarse cada 2 (dos) años en motocicletas, y a partir del quinto (5) año de antigüedad para vehículos particulares, de acuerdo con su matrícula inicial. La falta de cumplimiento puede generar sanciones económicas, inmovilización del vehículo, y restricciones administrativas para su operación, afectando el normal desarrollo de las actividades institucionales.

En este sentido, la revisión técnico-mecánica debe entenderse no solo como una exigencia normativa, sino como una herramienta fundamental de gestión del riesgo, protección del recurso público y garantía de movilidad institucional segura y eficiente. Es deber de las entidades públicas llevar un control estricto sobre el estado técnico-mecánico de su flota vehicular, incluyendo la programación oportuna de las revisiones, la verificación de los certificados vigentes y el seguimiento a las fechas de vencimiento, con el fin de evitar interrupciones operativas, sanciones y riesgos asociados al deterioro mecánico de los automotores.

Así, la revisión técnico-mecánica se convierte en un componente clave dentro de la planificación y supervisión del uso vehicular institucional, siendo prioritaria para asegurar el cumplimiento de las metas misionales y la responsabilidad administrativa sobre los bienes del Estado.

Es obligatorio llevar los vehículos con más de 5 años de antigüedad desde su fecha de matrícula a los controles periódicos de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminante, que es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, con el propósito de garantizar la seguridad vial y la preservación del medio ambiente. Para lograr este objetivo se efectúan inspecciones al vehículo, que buscan, de un lado, detectar defectos y del otro medir parámetros específicos de funcionamiento de los automotores. Como resultado de estos procesos de detección y medición y la categorización de los mismos se podrá determinar la viabilidad de la circulación del vehículo automotor. Estos servicios han venido siendo prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte. De acuerdo con la resolución 2200 de 2006, modificatoria de la resolución 3500 de 2005, y la Norma Técnica Colombiana NTC 5385 "Centros de Diagnóstico Automotor" adoptada por el ICONTEC, un CDA o Centro de Diagnóstico Automotor es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de los vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases conforme a las normas ambientales. Todo CDA debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, habilitado por el Ministerio de Transporte y tener conectividad con el RUNT.

La revisión técnico mecánica es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país. Los costos de la revisión técnico mecánica en Colombia se encuentran regulados mediante resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte las cuales establecen las condiciones, los rangos y tarifas para los CDAS autorizados, así:

• RESOLUCIÓN 20243040003125 DE 2024, LA CUAL MODIFICO EL TITULO 3 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040045295 DE 2022 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

• RESOLUCION 20223040055235 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

¿Cada cuánto se debe hacer la revisión tecnomecánica en carros?

La primera revisión **tecnomecánica de carros nuevos** se realiza 5 años después de la fecha de la matrícula. Luego, se debe realizar anualmente. Si adquiriste un vehículo usado y fue matriculado hace más de 5 años, debes realizar la revisión tecno mecánica **cada año**, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la misma.

Excepción: los vehículos particulares matriculados entre el **20 de mayo de 2017 y el 19 de mayo de 2018**, podrán realizar la tecnomecánica al **sexto año.**

Vehículos de servicio público: Si el vehículo es nuevo, la primera revisión técnico mecánica se realiza **2 años después de la fecha de la matrícula**. Luego, se debe realizar anualmente. Si el vehículo es usado, **debe hacerse todos los años contando la fecha de la matrícula.**

¿Cuánto vale la revisión tecnomecánica?

El precio de la tecnomecánica para carros livianos particulares está entre los $317,428 y $368,853 dependiendo de la antigüedad del vehículo.

El precio de la tecnomecánica para carros livianos de servicio público está entre los $316,828 y $368,153 dependiendo de la antigüedad del vehículo.

El precio de la tecnomecánica para carros eléctricos particulares está entre los $240,301 y $276,508 dependiendo de la antigüedad del vehículo.

El precio de la tecnomecánica para carros eléctricos de servicio público está entre los $239,701 y $275,808 dependiendo de la antigüedad del vehículo.

Es importante aclarar que, a estos valores base ya incluyen las tarifas obligatorias como el IVA del 19%, el RUNT y el costo SICOV-INDRA.

¿Cuánto vale la multa por tecnomecánica?

Si no renuevas la revisión tecnomecánica dentro del plazo correspondiente, podrías recibir una multa de $633,200 para el 2026, si una cámara de fotodetección te detecta circulando. Además de la sanción económica, tu vehículo también podrá ser inmovilizado si un agente de tránsito te sorprende conduciendo con la revisión vencida. El valor de la multa se puede reducir al 50% si realizas un curso pedagógico en los primeros 5 días hábiles después de que te hayan hecho el comparendo

¿Qué revisan en la tecnomecánica?

Son varios los aspectos que se tienen en cuenta a la hora de revisión, pero los siguientes, son los principales:

Seguridad y estructura
Estado de la carrocería y chasis: Se verifica que no haya daños estructurales, corrosión o deformaciones.

Revisión de vidrios: Parabrisas, espejos y vidrios sin fisuras que afecten la visibilidad.

Frenos y dirección
Funcionamiento y eficiencia del sistema de frenos.
Estado de la dirección y suspensión.

Luces y señales
Faros, luces traseras y direccionales funcionando bien.
Pito o bocina en buen estado.

Llantas, escape y fugas
Llantas sin desgaste excesivo ni daños como "huevos" o pinchazos.
Sistema de escape y combustible en condiciones óptimas. Se revisa que el mofle o escape esté en buen estado y que no existan fugas de gasolina, aceite u otros fluidos en las partes principales del motor.

Emisiones
Gases dentro de los límites permitidos para reducir la contaminación del medio ambiente.

Otras revisiones
Verificación de un funcionamiento correcto del taxímetro. (solo aplica para taxis).

Registro fotográfico obligatorio
El encargado de tu revisión tecnomecánica tomará fotos del vehículo como prueba de su estado en la inspección.
Fuente: *https://www.grupor5.com/tecnomecanica/carros*

¿Cada cuánto se debe hacer la revisión tecnomecánica en motos?

Si la moto es nueva, la primera revisión técnico mecánica se debe realizar 2 años después de la matrícula. Luego, se debe realizar anualmente. Si la moto es usada, debe hacerse todos los años contando la fecha de la matrícula.

¿Cuánto vale la revisión tecnomecánica para moto?

El precio de la tecnomecánica para motos para este 2026, está entre los $217,781 y $247,490 dependiendo de la antigüedad de la moto.

Es importante aclarar que, a estos valores base se le suman las tarifas obligatorias como el IVA del 19%, el RUNT y el costo SICOV-INDRA.

Así, lo ha determinado la Supertransporte para el año 2026, teniendo en cuenta que el costo de la tecno se calcula conforme a la Unidad de Valor Base (UVB), que para este año, corresponde a $12.110 pesos

¿Cuánto vale la multa por tecnomecánica?

Si no renuevas la revisión tecnomecánica dentro del plazo correspondiente, podrías recibir una multa de $633.200 si una cámara de fotodetección te detecta circulando. Además de la sanción económica, tu vehículo también podrá ser inmovilizado si un agente de tránsito te sorprende conduciendo con la revisión vencida.

El valor de la multa se puede reducir al 50% si realizas un curso pedagógico en los primeros 5 días hábiles después de que te hayan hecho el comparendo.

¿Qué revisan en la tecnomecánica?

Son varios los aspectos que se tienen en cuenta a la hora de revisión de tu moto, pero los siguientes, son los principales:

Seguridad y estructura
Estado de la carrocería y chasis: Se verifica que no haya daños estructurales, corrosión o deformaciones.

Revisión de vidrios: Parabrisas, espejos y vidrios sin fisuras que afecten la visibilidad.

Frenos y dirección
Funcionamiento y eficiencia del sistema de frenos.
Estado de la dirección y suspensión.

Luces y señales
Faros, luces traseras y direccionales funcionando bien.
Pito o bocina en buen estado.

Llantas, escape y fugas
Llantas sin desgaste excesivo ni daños como "huevos" o pinchazos.
Sistema de escape y combustible en condiciones óptimas. Se revisa que el mofle o escape esté en buen estado y que no existan fugas de gasolina, aceite u otros fluidos en las partes principales del motor.

Emisiones
Gases dentro de los límites permitidos para reducir la contaminación del medio ambiente.

Otras revisiones
Verificación de un funcionamiento correcto del taxímetro. (solo aplica para taxis).

Registro fotográfico obligatorio
El encargado de tu revisión tecnomecánica tomará fotos del vehículo como prueba de su estado en la inspección.

Fuente: *https://www.grupor5.com/tecnomecanica/motos*



→ Parque Automotor de Colombia

El **parque automotor** registrado en el RUNT es de **21.345.925**, del cual el **63%** son motocicletas, el **36%** vehículos y el **1%** maquinaria, remolques y semirremolques.



→ Matrículas iniciales



1.1 CONTEXTO ECONOMICO

• Matrículas iniciales por clase

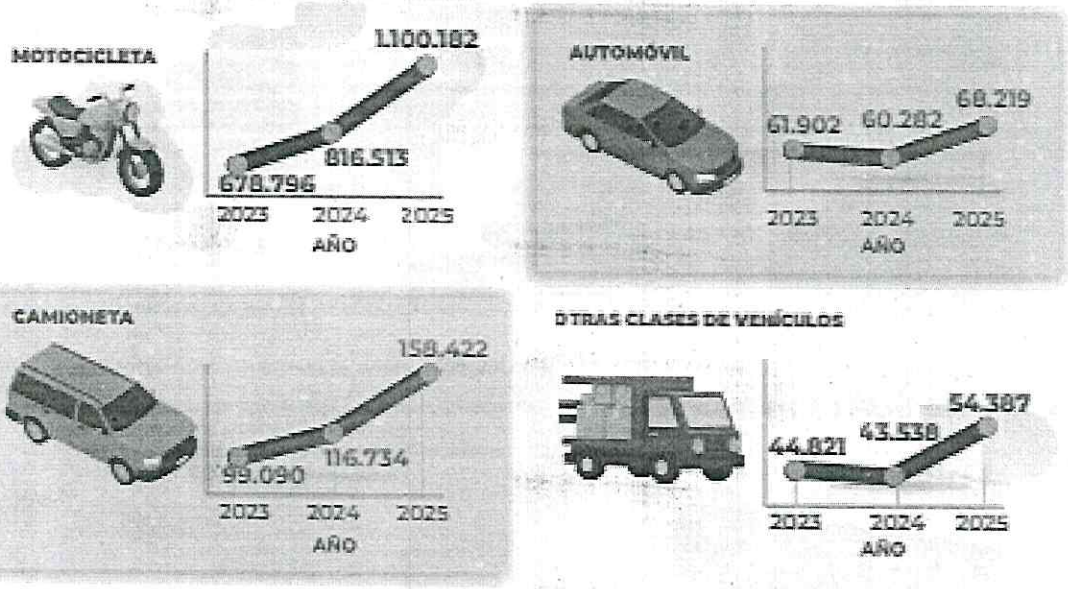



Matrículas iniciales en **porcentaje** en **2025** por clase.

→ Las 10 ciudades del país con más motocicletas matriculadas hasta el 2025

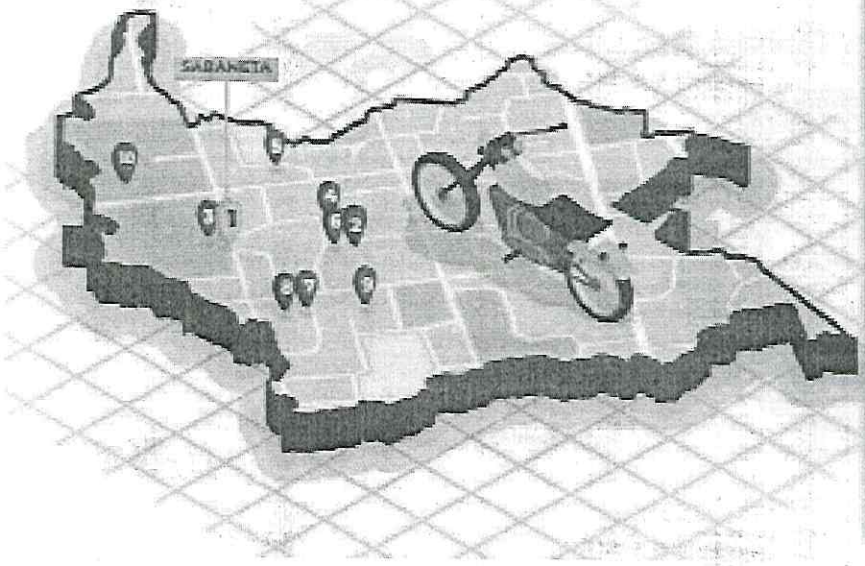

1. SABANETA	582.211
2. BOGOTÁ	517.725
3. ENVIGADO	499.691
4. FUNZA	484.184
5. GIRÓN	402.973
6. SOACHA	372.404
7. FLORIDA	297.158
8. CALI	254.151
9. RIVERA	239.563
10. CERETÉ	210.800

• Matrículas iniciales por tipo de combustible



→ Estado SOAT en Colombia



*Estas cifras no contemplan maquinaria ni remolques.

• Estado SOAT por clase de vehículo



→ Estado Revisión Técnico Mecánica

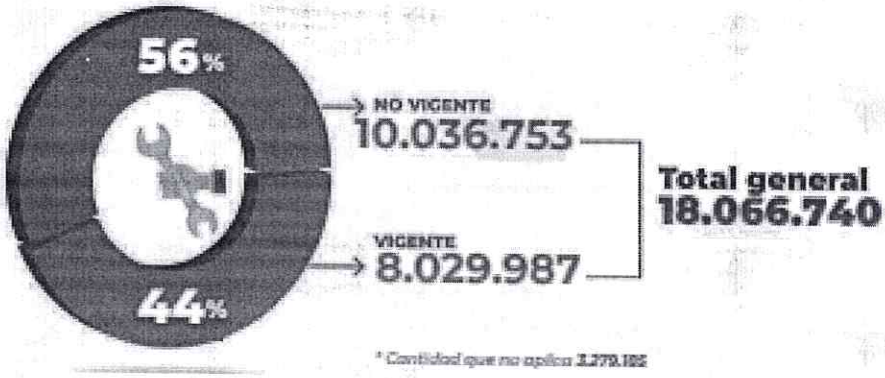

* Cantidad que no aplica 3.279.182

→ Número de traspasos por año

2023	1.526.401
2024	1.536.972
2025	1.787.268

Con respecto al **mismo periodo** del año anterior, los traspasos aumentaron un **↑ 16.3%**

• Traspasos por clase

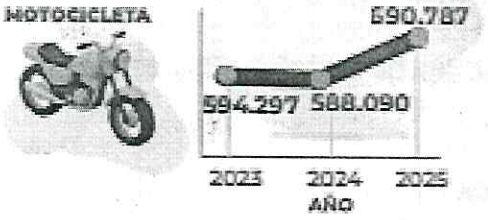

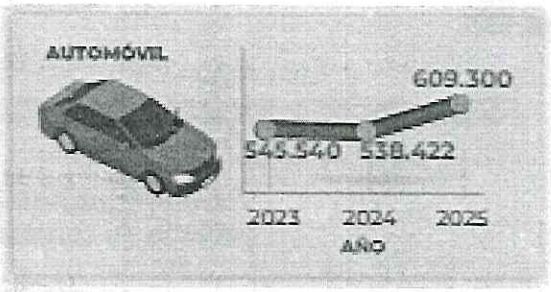

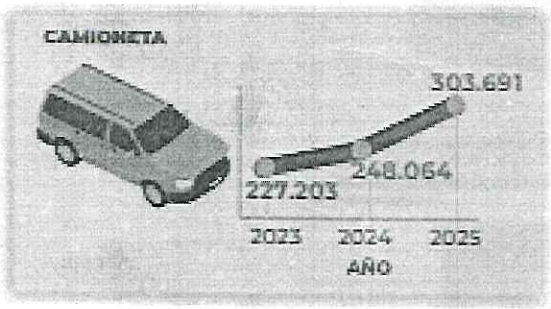



RUNT

→ Licencias de conducción

Ciudadanos con licencia de conducción activa a la fecha (31 de diciembre de 2025)

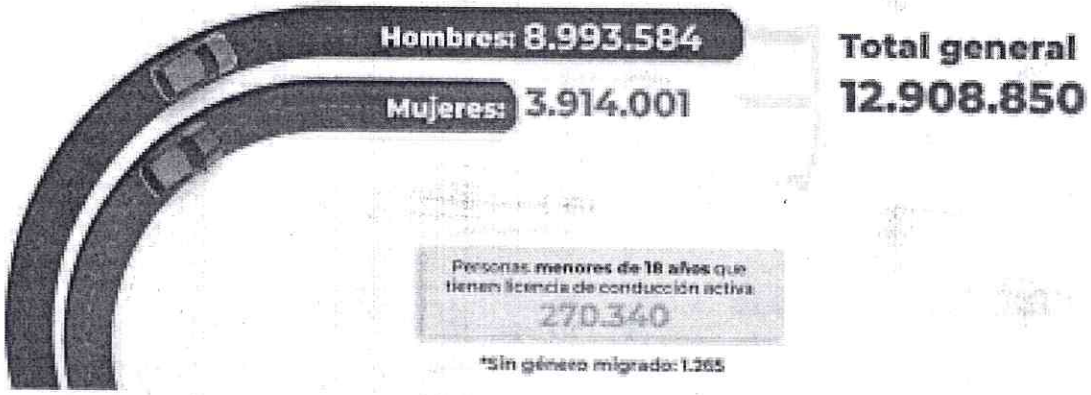

• Renovación y expedición de licencias de conducción 2025

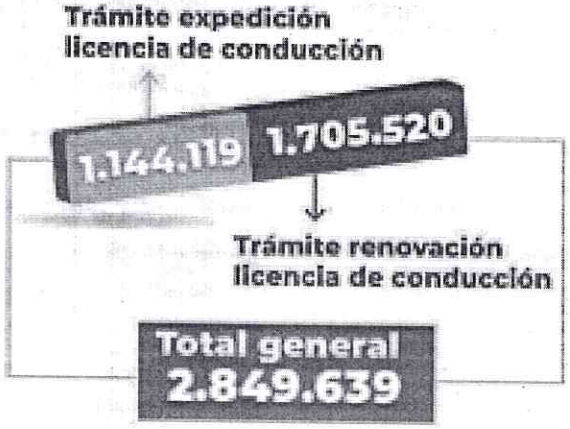

→ Nota: Las cifras presentadas pueden variar según la fecha de corte utilizada para la generación de la información. Esto se debe a las actualizaciones realizadas por las diferentes entidades que reportan datos en la plataforma RUNT, incluyendo acciones como la revocatoria de trámites.

FUENTE:
https://www.runt.gov.co/sites/default/files/documentos/Balance%20del%20Sector%20Tr%C3%A1nsito%20y%20Transporte%202025%20%281%29_0.pdf

El Banco de la Republica la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL

En los estudios propuestos por el Banco Mundial, prevé que, a pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento

económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo. Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen

pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.



PERSPECTIVAS REGIONALES:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.
Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

TASA DE CAMBIO

El dólar mantenía sus ganancias el martes, mientras los mercados esperaban diversas señales, previstas para finales de esta semana, sobre el posible momento en que la Reserva Federal recortará los tipos de interés. A nivel local, el dato del PIB no alcanzó las expectativas del mercado, alcanzando solo 2,6%. La divisa abrió al alza en $3.666, lo que representó un ascenso de $13,11 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.652,89. Hacia las 8:05 a.m. tocó un mínimo de $3.665 y un máximo de $3.674,11. Además, se había realizado 7 transacciones por US$2 millones.

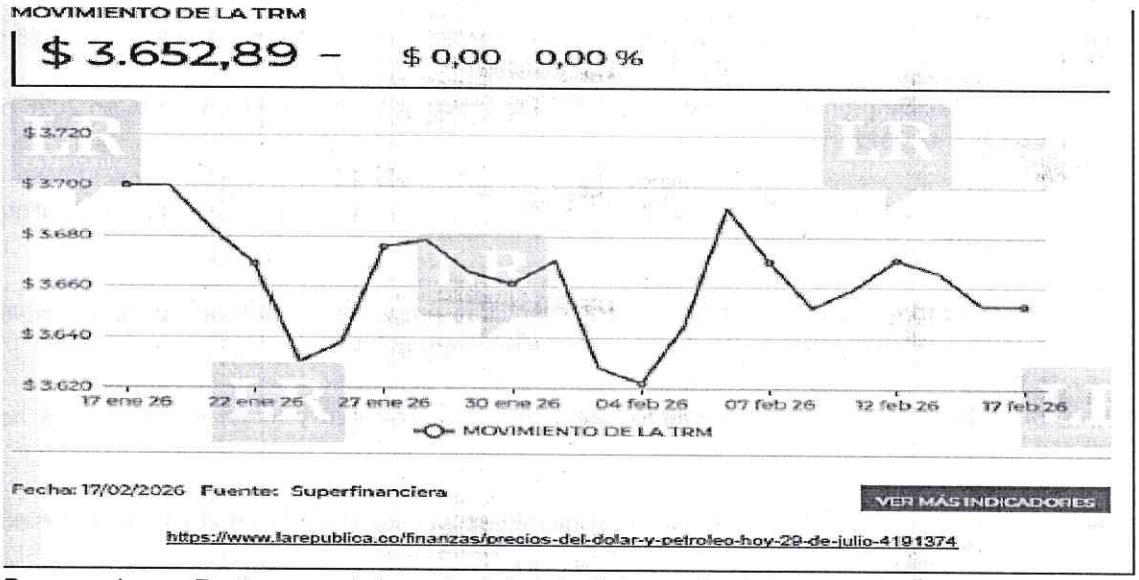

De acuerdo con Reuters para la jornada de hoy la divisa tocó máximos que no se veían en dos semanas, mientras una nueva volatilidad se apodera de las acciones y los metales preciosos. El Banco Central Europeo mantuvo las tasas de interés sin cambios el jueves, tal y como se esperaba, restando importancia al impacto de las fluctuaciones del dólar en sus futuras decisiones de política monetaria y subrayando que sus perspectivas de inflación se mantenían prácticamente sin cambios. Los mercados muestran que los operadores dan muy pocas posibilidades a una bajada de tipos en 2026. Incluso con la volatilidad que ha dominado los mercados desde principios de año, el euro solo está 0,4% por encima de donde estaba cuando el BCE se reunió por última vez en diciembre. La atención de los inversores se centrará en la rueda de prensa posterior a la reunión para evaluar las perspectivas de los tipos de interés en los próximos meses. "Probablemente se hará hincapié en la mayor incertidumbre", con solo pequeños ajustes en la comunicación, según los analistas de Bank of America, que esperan que el BCE mantenga los tipos más adelante en la jornada. "Nuestra convicción de que habrá un recorte en marzo no es sólida, pero seguimos convencidos de que a partir de ahora habrá una tendencia a la flexibilización".

CONTEXTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

En los últimos años, la economía colombiana ha mostrado una recuperación significativa tras la pandemia, evitando una recesión gracias a la implementación de diversas políticas fiscales y monetarias. Estas medidas han permitido mantener ingresos estables y continuar con el crecimiento económico, tanto a nivel regional como global, según estudios recientes. Sin embargo, factores externos y cambios en las ideologías políticas han afectado el desarrollo económico del país, impactando tanto a la población como a las empresas. Para lograr un progreso sostenido y alcanzar el bienestar social, es fundamental abordar estas debilidades estructurales. El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	-4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

:NTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de precios al consumidor IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Página **17** de **37**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,20	0,11	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	1,02	0,20	1,66	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,16	1,16
Bienes y servicios diversos	5,39	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	0,60	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,42	0,30	0,10	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,95	-0,16	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Pro- Adulto mayor	2%
2	Estampilla Pro-Turismo	2%
3	Estampilla Pro-Cultura	2%
4	Estampilla Pro Deporte y Recreación	1.5%
5	Estampilla Pro- Unillanos	1%
6	Estampilla Justicia familiar	2%
7	Rete fuente persona Natural	3.5%
8	Rete fuente persona Jurídica	2.5%
9	Rete ICA	6*1000
10	IVA-Aplica reteiva	15%(Si paga IVA)

1.2 Contexto Técnico:

TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Esta norma establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: Revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos, de suspensión y dirección; revisión interior; luces, sistema de señales visibles y audibles, llantas, el conjunto de vidrios de seguridad de un vehículo y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor.

NTC 5385 CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.

Esta norma establece las condiciones mínimas en cuanto a personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de diagnóstico automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

NTC 4194 MEDICIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN SONORA EMITIDO POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO ESTACIONARIO.

Método de verificación: Esta norma específica el método de ensayo, especifica un procedimiento, el ambiente y la instrumentación requerida para medir los niveles de presión sonora exteriores producidos por un vehículo automotor en condiciones estacionarias. Incluye la medición del nivel de presión sonora emitido por el sistema de escape y la bocina o pito del vehículo automotor.

NTC 4231 PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE FLUJO PARCIAL NECESARIOS PARA EVALUAR LAS MEDICIONES DE HUMO GENERADOS POR LAS FUENTES MÓVILES ACCIONADA CON DIESEL. MÉTODO DE ACELERACIÓN LIBRE.

Esta norma establece la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con diésel, realizadas en condiciones de aceleración libre, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

NTC 4983 EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE FUENTES MÓVILES A GASOLINA. METODO DE ENSAYO EN MARCHA MÍNIMA (RALETIN) Y VELOCIDAD CRUCERO Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EN ESTA EVALUACIÓN.

Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos accionados a gasolina, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de crucero, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

NTC 5365 CALIDAD DEL AIRE. EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOTRICICLOS ACCIONADOS TANTO CON GASOLINA (CUATRO TIEMPOS) COMO CON MEZCLA GASOLINA ACEITE (DOS TIEMPOS). MÉTODO DE ENSAYO EN MARCHA

MÍNIMA (RALENTÍ) Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN ESTA EVALUACIÓN.

Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos y moto triciclos, accionados tanto con gasolina, en el caso de los motores de cuatro tiempos, como con mezcla gasolina-aceite, en el caso de los motores de dos tiempos, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en el reglamento ambiental vigente.

LEY 769 DE 2002 DEL CODIGO DE TRANSITO

ARTICULO 28. CONDICIONES TECNOMECÁNICAS, DE EMISIONES CONTAMINANTES Y DE OPERACIÓN. Modificado por el art. 8, Ley 1383 de 2010. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.
PARÁGRAFO 1o. Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público.

PARÁGRAFO 2o. Los vehículos de servicio público, oficial, escolar, y turístico; de manera obligatoria deberán llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo correspondiente.
Los vehículos de servicio público deberán llevar además marcado en los costados y en el techo el número de la placa según normas que profiera el Ministerio de Transporte, el cual contará con un plazo no mayor de 120 días a partir de la sanción de la presente ley para su reglamentación.

ARTICULO 50. CONDICIONES MECANICAS AMBIENTALES. Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

ARTICULO 51. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS. Modificado por el art. 11, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 201, Decreto Nacional 019 de 2012. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:
1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.

4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
5. Eficiencia del sistema de combustión interno.
6. Elementos de seguridad.
7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
8. Las llantas del vehículo.
9. Del funcionamiento de la puerta de emergencia.
10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

PARÁGRAFO 1o. Para efectos de la revisión técnico-mecánica, se asimilarán a vehículos de servicio público aquellos que prestan servicios como atención de incendios, recolección de basura, ambulancias.

PARÁGRAFO 2o. La revisión técnico-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.

EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 769 DEL 2002, modificado por el artículo 372 de la Ley 2294 del 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), rige a partir de su publicación, por lo que los vehículos nuevos particulares (excepto motocicletas y similares) matriculados con posterioridad a su entrada en vigencia, es decir, 19 de mayo del 2023, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto año de su matrícula en el registro nacional automotor.
Esta modificación no contempló de manera expresa efectos retroactivos en cuanto a la aplicación de la primera revisión técnico-mecánica para vehículos matriculados con anterioridad a la vigencia de la ley mencionada. Sin embargo, el Ministerio de Transporte indicó que está revisando la posibilidad de realizar una reglamentación sobre el particular.

ARTÍCULO 53. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR. Modificado por el art. 13, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 203, Decreto Nacional 019 de 2012.

La revisión técnico-mecánica y de gases se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. Los resultados de la revisión técnico -mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los Ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

PARÁGRAFO 1o. Quien no porte el certificado incurrirá en las sanciones previstas en este código.

ARTÍCULO 54. REGISTRO COMPUTARIZADO. Modificado por el art. 14, Ley 1383 de 2010. Los Centros de diagnóstico automotor llevarán un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.

ITEM	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD

1	MOTO DE 3 A 7 AÑOS	16
2	MOTO DE 8 A 16 AÑOS	38
3	VEHÍCULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS publico	1
4	VEHÍCULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS particular	8
5	VEHÍCULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS particular	6
6	VEHICULO LIVIANO DE 3 A 7 AÑOS particular	13
7	PESADOS de 8-16 AÑOS particular	1
8	PESADOS de 8-16 AÑOS publico	9
9	PESADOS de 17 O + AÑOS particular	2
10	PESADOS de 17 O + AÑOS publico	4
11	PESADOS DE 3 A 7 AÑOS particular	1
12	PESADOS DE 3 A 7 AÑOS publico	2

1.3 Contexto Regulatorio:

Nos basamos en la normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Decreto 1860 de 2021
LEY 769 DE 2002 DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	**SMC-089-2025**
MODALIDAD	**Mínima cuantía**
No. CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2123 del 21 de JULIO de 2025**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**
VALOR CONTRATO	**$25.685.000**
PLAZO DE EJECUCION	**El término para la ejecución del contrato será HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025**
FORMA DE PAGO	**La forma de pago está establecida por la modalidad de demanda, se cancelará el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta (20) de diciembre de 2025, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.** **El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación**
GARANTIAS REQUERIDAS	**El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos.** **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.** **b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el**

	precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para** **Oficina de Contratación** **la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.** **a)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
EXPERIENCIA REQUERIDA	**El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV**
PROPONENTE ADJUDICATARIO	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-007-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 929 del 24 de mayo de 2024
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-

	MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
VALOR CONTRATO	$24.369.837
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (LO PRIMERO QUE OCURRA), contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	La forma de pago está establecida por la modalidad de demanda, se cancelará el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos. a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del

	incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para Oficina de Contratación la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. a) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
VALOR CONTRATO	$24.369.837
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (LO PRIMERO QUE OCURRA), contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	La forma de pago está establecida por la modalidad de demanda, se cancelará el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC 006 DE 2023
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	Aceptación de Oferta no. 1410 del 28 de marzo de 2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO

	DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$ 19.996.926
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.
FORMA DE PAGO	La forma de pago está establecida por la modalidad de demanda, se cancelará el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el veinte (20) de diciembre de 2023, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	GARANTÍAS: El proponente favorecido, una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: Para la presente contratación, el Municipio ha considerado necesario exigir las siguientes garantías: a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige

	que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El CONTRATISTA deberá suscribir un seguro que ampare de forma amplia la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra por daños personales o materiales, causados a terceros en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual, que brinde respaldo para enfrentar legalmente y cubrir los gastos generados por la reclamación de un tercero que fuese a ser afectado de forma material o personal por parte de la compañía asegurada. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv
EXPERIENCIA REQUERIDA	proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-023-2022
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	Aceptación de Oferta no. 1744 del 23 de mayo de 2022
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
VALOR CONTRATO	$ 18.735.719
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:

	La forma de pago está establecido por la modalidad de demanda, se cancelara el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC- 035 DE 2021
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 1110-2021
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$ 16.267.812
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: La forma de pago está establecido por la modalidad de demanda, se cancelara el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el veinte (20) de diciembre de 2021, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente alVEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantia se imputará el valor de las multas y

	la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o

comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
NUMERO DE PROCESO	054-MC-CENACMEDELLÍN-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLIN, EN LA VIGENCIA 2026
VALOR CONTRATO	165.173.960 COP
PLAZO DE EJECUCION	8 (Meses) Fecha de terminación del contrato: 30/11/2026
FORMA DE PAGO	En este aspecto se evidencia que los pagos han sido sucesivos conforme se va desarrollando la ejecución del contrato, por lo general a cierre de vigencia fiscal, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, debido a que el servicio se va realizando periódicamente y asimismo se va efectuando el pago, previa las condiciones de éste como son: Asignación de cupo PAC, recepción de bienes a satisfacción, presentación de pagos de ley como aportes a parafiscales.
GARANTIAS REQUERIDAS	Las Garantías exigidas en los Procesos adelantados por la CENAC REGIONAL MEDELLÍN cuyo objeto guarda relación con el presente proceso, en vigencias anteriores fueron: 1) Cumplimiento del Contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2) Calidad del Bien: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al setenta (70%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

PROPONENTE ADJUDICATARIO	CERTICAR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA
NUMERO DE PROCESO	IP-012-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	120-CPS-228-2026
OBJETO:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA PARA LOS VEHICULO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA
VALOR CONTRATO	5.750.854 COP
PLAZO DE EJECUCION	contrato tendrá un término de duración desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal.
FORMA DE PAGO	El municipio atenderá los gastos que demanda esta actuación mediante pagos por eventos, según la demanda, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada la cual llevará anexo el informe de actividades correspondiente, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.
GARANTIAS REQUERIDAS	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el Estudio Previo, y que el pago se realiza previo informe de supervision
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá allegar dos (02) contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones, cuyo objeto sea prestación de servicios para la revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes de los vehículos, celebrados con entidades públicas y/o privadas y liquidados durante los últimos tres (03) años. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos

	correspondientes, o certificación del mismo expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. Si el contrato certificado es con una entidad privada anexar factura electrónica. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a año (01).
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CERTICAR

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE COGUA**
NUMERO DE PROCESO	IPMC-004-2026
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	082-GRUAL-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISION TÉCNICOMECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE COGUA, Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD AL MISMO O APOYAN SUS PROGRAMAS
VALOR CONTRATO	9.228.803 COP
PLAZO DE EJECUCION	265 (Días)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista, el valor del contrato mediante pagos parciales el cual resulta de multiplicar el valor unitario total según el tipo de vehículo por el número de revisiones tecnicomecánicas realizadas por el contratista y presentación por parte del contratista la siguiente documentación: 1. Informe de la entrega realizada. 2. Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación y parafiscales. 3. Factura Para que se surta el pago el supervisor del contrato deberán emitir la siguiente información: 1. Informe de supervisión

<table>
<tr><td></td><td>2. Verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS REQUERIDAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Característica</th><th colspan="2">Condición</th></tr>
<tr><td colspan="2">Clase</td><td colspan="2">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="2">Alcaldía Municipal de Cogua con NIT. 899999466-8</td></tr>
<tr><td>Tipo o clase de garantía</td><td>Cobertura o niveles de amparo</td><td>Porcentaje o valores</td><td>Vigencia/ Etapa</td></tr>
<tr><td>Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.</td><td>Cumplimiento del contrato y pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td><td>Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio</td><td>Quince (15%) del valor del contrato</td><td>Termino de ejecución de contrato contados a partir de la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td></td><td>Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales</td><td>Quince (15%) del valor del contrato</td><td>Termino de ejecución de contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tomador</td><td colspan="2">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de dos (02) contratos, cuyo objeto
este directamente relacionado con LA REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE
GASES A VEHÍCULOS, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al Presupuesto
Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.
En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo
el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta
experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la
Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento
(50%).</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>CDA RODAMONTE</td></tr>
</table>

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

- ¿A quién se va a comprar?

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que puedan participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicio, con el propósito de asegurarla escogencia de la propuesta mas favorable para la entidad, según exigencia técnica y operativa.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la entidad procedió a solicitar cotizaciones a empresas en el mercado local

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría De Desarrollo Institucional, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de dos (2) cotizaciones, Es importante resaltar que el Municipio de Villavicencio, el 16 de Marzo de 2026, extendió invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas destacadas en el sector: CDA LOS CENTAUROS, CDA ANDINO, CDA CARLLANOS, CDA JMONTOYA. con el objetivo de obtener los valores correspondientes a los servicios solicitados y determinar tanto el valor unitario como el promedio necesario para la elaboración del presente presupuesto oficial, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	CDA LOS CENTAUROS	X	
2	CDA ANDINO		X
3	CDA CARLLANOS		X
4	CDA JMONTOYA	X	

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCION DE APOYO A LA GESTION
ESTUDIO DE MERCADO

FECHA: 7/04/2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CDA ANDINO NIT 900211372-5	CDA CARLLANOS NIT 900633942-4	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO (IVA, RUNT,SICOV, ANSV)
1	MOTO DE 3 A 7 AÑOS	$ 217,986.00	$ 218,481.00	16	$ 218,233.50	$ 3,491,736.00
2	MOTO DE 8 A 16 AÑOS	$ 218,286.00	$ 218,181.00	39	$ 218,233.50	$ 8,511,106.50
3	VEHÍCULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	$ 318,033.00	$ 318,228.00	9	$ 318,130.50	$ 2,863,174.50
4	VEHÍCULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	$ 317,633.00	$ 317,828.00	7	$ 317,730.50	$ 2,224,113.50
5	VEHICULO LIVIANO DE 5 A 8 AÑOS	$ 317,633.00	$ 317,828.00	13	$ 317,730.50	$ 4,130,496.50
6	PESADOS de 8-16 AÑOS	$ 410,564.00	$ 477,301.00	10	$ 443,932.50	$ 4,439,325.00
7	PESADOS de 17 O + AÑOS	$ 410,264.00	$ 477,001.00	6	$ 443,632.50	$ 2,661,795.00
8	PESADOS DE 3 A 7 AÑOS	$ 476,306.00	$ 476,701.00	3	$ 476,503.50	$ 1,429,510.50
				103		
VALOR TOTAL (TODO INCLUIDO IVA, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO)						$ 29,751,257.50

Página 1

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida a través de una base de datos del RUES enviada al correo institucional de Apoyo a la Gestión por la Dirección Comercial y de Servicios Empresariales de la Cámara de

Comercio de Villavicencio. Como resultado, se identificaron las siguientes MIPYMES (81) legalmente constituidas en la ciudad de Villavicencio, dedicadas a actividades económicas relacionadas con el objeto de contratación y se relaciona en la siguiente tabla:

razon_social	ado_matric	sector_economico	ciiu	actividad_economica
RODRIGUEZ DIAZ EDNA VIVIAN	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
LABORATORIO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN ISIDRO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
SANCHEZ MARTINEZ LADY MARCELA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
SIGA GROUP SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
APLANTAR S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CONSTRUCCIONES, VIAS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, OBRAS C	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INSPECCIONES M Y S S.A.S EN LIQUIDACION	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
COLIND CORP-VILLAVICENCIO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
GV DISEÃ'O & CONSTRUCCION S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
PERITAJES DEL LLANO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
AVALAB S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS DRA. AMPARO R	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
PERIMARKAS WILKON	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INSPECARS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
PRIETO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNORIENTE S.AS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CONSULLANTAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A. JARAMILLO JIMENEZ S.A.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
GUERRERO PIÃ'EROS LEIDY JOHANA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA LLANO ORIENTE	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
AGROMAX DEL META J&S SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL TRIUNFADOR SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INVERSIONES CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA LIBERTAD S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INGEGAR INGENIERIA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOS DEL LLANO AVENIDA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
DIAGNOSTICARS CDA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INGEGAR INGENIERIA SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
TECNOCAR ASOCIADOS SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
LA CASA DEL SOLDADOR CALIFICADO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
EMPRESA COLOMBIANA DE INSPECCION SAS EN LIQUIDACION	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
GEOTRELAB S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
BIOS LABORATORIO SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INGENIERÃA GEOTECNICA GEOLAB SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
EXPERTOS PROFESIONALES EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES IC	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
DARIEN ASOCIADOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
C.D.A RALLY MOTOS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INSPECARS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA DARIEN PORFIA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
VELASQUEZ MURILLO HERMELINDA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR 01 SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
C.D.A. RALLY MOTOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, PAVIMENTOS Y CONSULTORI	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERMOTOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
SERVICIOS INTEGRADOS DE APOYO AL TRANSPORTE SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INGENIERIA GEOTECNICA Y LABORATORIO SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA LLANOVERDE	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
NHSQ INGENIERIA S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO HIDROSERVICIOS DEL LLANO EN L	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
GEOLAB RL S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) LLANOVERDE SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR 01	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
BIOS ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
AUTO-SOLUCIONES G&G	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN ISIDRO S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
DIAGNOSTICARS ASOCIADOS SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
VARGAS PINTO WILSON NORBERTO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
ALFAMPAR S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
TECSUM ENERGY SERVICES VCIO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INSPECIONES SARA SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INGENIERIA DE LOS LLANOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS SAS EN LIQU	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
SAMIY INGENIERIA Y SOLUCIONES	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA JMONTOYA S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INSPECCIONES SIEMS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA LLANO ORIENTE SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
ECOPLANETA SAS EN LIQUIDACION	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CDA MOTOTEC S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
INVERSIONES EMPRESARIALES GARCIA Y ASOCIADOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
AMBIENTALCENTER S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
AMBIENTALCENTER	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
LUGO CARS INSPECCION AUTOMOTRIZ	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
MASSIVE DYNAMIC ENERGY S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
MEDINA UMBA WALTER SMITH	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA VICTORIA S.A.S. EN LIQUI	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y anÃ¡lisis tÃ©cnic

Firma_____

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
SECRETARIO DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó: David Fernando Sabogal
Profesional Universitario

